



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

539/06

26 DIC 2006

Salta,

Expediente Nº 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Mariela Alejandra Barboza, L.U. Nº 605.985; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/06, teniendo en cuenta que son sus últimas asignaturas para recibirse de Enfermera Universitaria.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 017/06 del 21-11-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 017/06 del 21-11-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/06, a la alumna Mariela Alejandra BARBOZA, L.U. Nº 605.985, en la asignatura "ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Jr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud